
MINUTA, 39ª SESIÓN URGENTE 2024

En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas del catorce de mayo de dos mil veinticuatro, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Trigésima Novena Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veinticuatro, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso c) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtra. Erika Estrada Ruiz, en su calidad de presidenta, el Mtro. César Ernesto Ramos Mega y el Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez, así como el Mtro. Jesús René Quiñones Ceballos, Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, en calidad de Secretario Técnico. Asimismo, asistieron en calidad de personas invitadas, el Mtro. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Dicho lo anterior, el secretario técnico informó que en atención al principio de máxima publicidad contemplada en el artículo 2, tercer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la sesión se transmitiría en tiempo real a través del Sitio de Quejas del Instituto Electoral.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la consejera presidenta de la Comisión, instruyó al secretario técnico a que diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía el punto siguiente:

El secretario técnico, informó que el proyecto del orden del día, el cual fue circulado de manera previa, constaba de cuatro puntos correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación de diez proyectos de desechamiento, nueve proyectos que proponen el inicio de procedimientos especiales sancionadores, un proyecto en el que se propone la reserva sobre el pronunciamiento de la procedencia de la queja y se realiza el pronunciamiento de las medidas cautelares solicitadas así como un proyecto de acuerdo que propone la ratificación de la queja.

El proyecto de orden del día, así como la dispensa de su lectura fueron aprobados por unanimidad de los integrantes presentes.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

PRIMERO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por los que se propone el desechamiento de las quejas identificadas con las alfas:

- a) IECM-QNA/388/2024, f) IECM-QNA/826/2024,
- b) IECM-QNA/416/2024, g) IECM-QNA/859/2024,
- c) IECM-QNA/476/2024, h) IECM-QNA/909/2024,
- d) IECM-QNA/484/2024, i) IECM-QNA/1004/2024,
- e) IECM-QNA/734/2024, j) IECM-QNA/1204/2024.

Después de dar lectura al primer punto listado en el orden del día, la consejera electoral presidenta de la Comisión, consultó a los integrantes presentes si deseaban reservar alguno de ellos asuntos de cuenta, y no advirtiendo intervenciones por parte de los integrantes, se instruyó al secretario técnico a tomar la votación nominal correspondiente, misma que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/164/39ª.Urg.2024.** Se aprobaron por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, los proyectos de acuerdo por los que se desechan las quejas listadas en el orden del día como punto primero incisos a) IECM-QNA/388/2024, b) IECM-QNA/416/2024, c) IECM-QNA/476/2024, d) IECM-QNA/484/2024, e) IECM-QNA/734/2024, f) IECM-QNA/826/2024, g) IECM-QNA/859/2024, h) IECM-QNA/909/2024, i) IECM-QNA/1004/2024, j) IECM-QNA/1204/2024.

Concluida la votación del primer punto del orden del día, la Consejera Presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, instruyó al secretario técnico a que, en términos de la normatividad aplicable, realice las acciones conducentes a efecto de recabar la firma electrónica de los integrantes presentes de la Comisión a la brevedad posible y le solicitó diera cuenta con el segundo punto del orden del día.

SEGUNDO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo que proponen el inicio de los procedimientos especiales sancionadores identificados como:

- a) IECM-QNA/118/2024 y acumulados
- b) IECM-QNA/120/2024,
- c) IECM-QNA/205/2024
- d) IECM-QNA/261/2024
- e) IECM-QNA/126/2024,
- f) IECM-QNA/334/2024
- g) IECM-QNA/460/2024
- h) IECM-QNA/498/2024
- i) IECM-QNA/441/2024
- j) IECM-QNA/554/2024
- k) IECM-QNA/164/2024
- l) IECM-QNA/730/2024

Acto seguido la Consejera Presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz pregunta si desean reservar algún inciso a lo que el consejero electoral César Ernesto Ramos Mega, solicitó se reserve los incisos a) IECM-QNA/118/2024 y sus acumulados, b) IECM-QNA/164/2024, c) IECM-QNA/205/2024, e) IECM-QNA/334/2024 y f) IECM-QNA/460/2024.

Así, se comenzó con la discusión del inciso a) IECM-QNA/118/2024 y sus acumulados, iniciando el consejero electoral César Ernesto Ramos Mega, quien contextualizó que se trataba de una queja de MORENA contra Santiago Taboada Cortina por alguna pinta de bardas y la colocación, incluso dibujos de imágenes, colocación de algunos pendones; manifestó que en este caso no compartía el inicio por actos anticipados de campaña y por *culpa in vigilando* por la pinta de las bardas denunciadas, dijo que no veía ningún indicio de llamado al voto, entonces por lo que prefería separarse del proyecto.

Del mismo modo, el consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez, se pronunció para apoyar la propuesta de su antecesor, ya que después del estudio de la queja considera que no se puede generar una propuesta de acto anticipado.

Por otra parte, la consejera electoral presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, se manifiesta apoyando la propuesta de sus colegas ya que en las diez pintas en que se hace alusión en el proyecto considera que aún, haciendo el análisis respecto a los equivalentes funcionales no alcanzaría para hacer el inicio de un procedimiento en congruencia como lo han votado ya en otras ocasiones; por lo que también se sumaría a la propuesta del consejero electoral César Ernesto Ramos Mega.

Dicho lo anterior y no advirtiendo más intervenciones por parte de los integrantes, se instruyó al secretario a tomar la votación nominal correspondiente, misma que derivó en el acuerdo siguiente

- **CQ/165/39ª.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión el proyecto listado en el orden del día como punto segundo inciso a) IECM-QNA/118/2024 y sus acumulados IECM-QNA/120/2024, IECM-QNA/126/2024, IECM-QNA/131/2024 e IECM-QNA/441/2024, con la propuesta del consejero electoral César Ernesto Ramos Mega, respeto a desechar en su totalidad la queja.

En este punto, se procedió a la discusión del inciso **b)** IECM-QNA/164/2024 tomando el uso de la voz el consejero electoral César Ernesto Ramos Mega, contextualizó que se trataba de una queja interpuesta por el PRD contra Minerva Citlalli Hernández Mora Senadora de la Republica y Secretaria General del partido político MORENA, por una publicación en la red social X, en la que se observan distintos menores de edad, sin embargo, según un acta circunstanciada de fecha tres de mayo del presente año, se constató que la liga ya no se encuentra disponible por lo que ya no se ve necesario seguir con el procedimiento.

Acto seguido, la consejera presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, refirió que en un primer momento si existían las publicaciones, pero posteriormente fueron bajadas de la página, por lo que no apoyaba la propuesta de su colega.

Por otro lado, el consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez, expuso qué este acto estaba certificado, por ello acompaña el inicio, sin embargo, no acompañaba las

medidas cautelares porque efectivamente en este momento ya no existen, pero si existieron.

Dicho lo anterior y no advirtiendo más intervenciones por parte de los integrantes, se instruyó al secretario técnico a tomar la votación nominal correspondiente, misma que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/166/39ª.Urg.2024.** Se aprobó por mayoría de votos de la consejera electoral presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz y del consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez, el proyecto de acuerdo listado en el orden del día como punto segundo, inciso b) IECM-QNA/164/2024 que propone el inicio de un procedimiento especial sancionador, con el voto en contra del consejero electoral César Ernesto Ramos Mega.

Continuando con el desarrollo de la sesión, se procedió al análisis del inciso c) IECM-QNA/205/2024, tomando el uso de la voz nuevamente el consejero electoral César Ernesto Ramos Mega, citó que este caso ya se había reservado con anterioridad y se sometieron a consideración las medidas cautelares y que en esa ocasión advirtió que no identificaba elementos de actos anticipados de campaña; citó la entrevista de Jan Carlo Lozano que después publicó en su red social Facebook con una frase que a la letra dice, *“El Heraldo de México, si te perdiste la entrevista aquí te la comparto, vamos a demostrar que la Gustavo A. Madero es una alcaldía modelo en seguridad y bienestar, mi mayor privilegio de responsabilidad que he tenido en mi vida ha sido servir a las y los maderenses a los cuales les empeño mi palabra que vamos a ganar GAM en 2024 no tengo duda”* después la frase Dip. Jan Carlo, pasión por GAM, Sheinbaum, diputadas, diputados, etcétera; el consejero electoral César Ernesto Ramos Mega, expuso que, en este discurso no se encuentra un llamado explícito ni implícito a favor o en contra de alguna fuerza política, por lo cual en el mismo sentido que se pronunció en la reserva, estaba en contra.

Por otra parte, la consejera presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, manifestó su apoyo a la propuesta del área ya que en la entrevista considera que si se hacen posicionamientos que podrían considerarse como actos anticipados porque habla de lo que este haría al momento de llegar al cargo y de las necesidades de la alcaldía, por lo que considera conveniente iniciar el asunto, realizar las diligencias correspondientes y en su caso que sea el Tribunal quien se pronuncie en el análisis de fondo, respecto a las expresiones realizadas y si alcanza para acreditar o no un acto anticipado.

Dicho lo anterior y no advirtiendo intervenciones por parte de los integrantes, se instruyó al secretario a tomar la votación nominal correspondiente, misma que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/167/39ª.Urg.2024.** Se aprobó por mayoría de votos de la consejera electoral presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz y del consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez, el proyecto de acuerdo listado en el orden del día como punto segundo, inciso c) IECM-QNA/205/2024 que

propone el inicio de un procedimiento especial sancionador, con el voto en contra del consejero electoral César Ernesto Ramos Mega.

Continuando con las discusiones, se analizó el inciso e) IECM-QNA/334/2024, mismo que también fue reservado por el consejero electoral César Ernesto Ramos Mega, brevemente contextualizó que, en este caso se denuncian videos de la candidata Lía Limón y se propone iniciar por uno específicamente, que se encuentra en una estructura vinculada a una construcción en medio de la calle, donde graba y dice *“De los de la construcción de la línea doce del metro en una avenida donde ahorita además es de doble sentido porque las otras calles están cerradas los coches pasan por aquí, vinieron y dejaron esto esos del gobierno de la Ciudad, que ya se van y hacen todo mal, México mágico.”*

Dijo que en ese caso, no considera que existan indicios de actos anticipados de campaña, ni de promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos ni vulneración al principio de imparcialidad, enfatizó que, en dado caso podría ser una crítica al gobierno de la Ciudad de México, y que tampoco advertía muchos elementos de crítica, más que un poco de sorna en el video, motivo por el que no acompaña la propuesta.

Ahora en uso de la voz, la consejera presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, manifiesta que por congruencia con otra queja donde se analizó esta publicación iniciando el proceso, debería iniciarse este procedimiento aunque se tenga que repetir la publicación toda vez que aún no ha habido un pronunciamiento de fondo y lo que procedería sería la acumulación con el otro asunto para tratar este tema en un solo expediente.

Dicho lo anterior y no advirtiendo intervenciones por parte de los integrantes, se instruyó al secretario a tomar la votación nominal correspondiente, misma que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/168/39^a.Urg.2024.** Se aprobó por mayoría de votos de la consejera electoral presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz y del consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez, el proyecto de acuerdo listado en el orden del día como punto segundo, inciso e) IECM-QNA/334/2024 que propone el inicio de un procedimiento especial sancionador, con el voto en contra del consejero electoral César Ernesto Ramos Mega

Después de la votación del inciso anterior, se procedió a la discusión sobre el inciso f) IECM-QNA/460/2024, también reservado por el consejero electoral César Ernesto Ramos Mega, inició su participación comentando que, en este caso el PAN denuncia a Miguel Torruco Garza en su calidad de candidato a la titularidad para la alcaldía Miguel Hidalgo y postulado con los partidos MORENA, P.T. y VERDE, en la que denuncia promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, actos anticipados de campaña, propaganda negativa y *culpa in vigilando*, en este caso el de la voz no comparte el inicio por actos anticipados de campaña no ve que por estas

pintas, carteles dicen “Vamos con Torruco” haya elementos donde exista un llamamiento al voto, por lo tanto se pronuncia en contra.

Por otra parte, la Consejera Presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz manifestó que se encontraba a favor del proyecto ya que en la frase “Vamos con Torruco” se encuentra el nombre de una persona candidata en la alcaldía, hablan de manera positiva y señalan la demarcación, por esto considera que con estos elementos si se puede dar inicio, se alleguen de más elementos probatorios, emplazar a la parte denunciada para que se pronuncie dentro del procedimiento y que sea el Tribunal Electoral quien en su momento determine si hay un acto anticipado o no.

Dicho lo anterior y no advirtiendo más intervenciones por parte de los integrantes, se instruyó al secretario a tomar la votación nominal correspondiente, misma que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/169/39^a.Urg.2024.** Se aprobó en lo general por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el proyecto de acuerdo listado en el orden del día como punto segundo, inciso f) IECM-QNA/460/2024.

Se aprobó en lo particular por mayoría de votos de la consejera electoral presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz y del consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez, la propuesta del inicio de un procedimiento especial sancionador, con el voto en contra del consejero electoral César Ernesto Ramos Mega.

- **CQ/170/39^a.Urg.2024.** Se aprobaron por unanimidad de votos de los consejeros electorales integrantes de la Comisión, los proyectos de acuerdo que proponen el inicio de los procedimientos especiales sancionadores derivados de las quejas listadas en el orden del día como punto segundo incisos d) IECM-QNA/261/2024, g) IECM-QNA/498/2024, h) IECM-QNA/554/2024 i) IECM-QNA/730/2024.

Una vez concluida la votación de los incisos que integraron el punto segundo del orden del día, la consejera electoral presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, instruyó al secretario técnico a que, en términos de la normativa aplicable, realice las acciones conducentes a efecto de recabar la firma electrónica de los integrantes presentes de la Comisión a la brevedad posible y le solicitó dar cuenta al tercer punto listado.

TERCERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se reserva el pronunciamiento sobre la procedencia de la queja y se realiza el pronunciamiento sobre las medidas cautelares solicitadas de la queja identificada como IECM-QNA/1201/2024.

La consejera electoral presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, comienza a proponer que se debe suprimir un párrafo de la página ocho en donde se hace un pronunciamiento anticipado respecto a si se constituye o no a una violación la

conducta denunciada, en este momento se está reservando el inicio solo se habla sobre la procedencia, no de medidas cautelares y tutela preventiva por que sugiere suprimir ese párrafo para no adelantar ningún juicio de valor por esta autoridad, la siguiente propuesta es un ajuste de redacción a las páginas diez y once para aclarar que esta tutela preventiva que se instruye es para garantizar que los partidos políticos, candidaturas y coaliciones tengan este momento la posibilidad de realizar los actos que consideren pertinentes en sus campañas, así mismo agregar un párrafo que diga *“De ahí que se justifica la necesidad de priorizar los espacios públicos para el desarrollo de estos eventos políticos de carácter electoral con el objeto de garantizar a los actores políticos la exposición efectiva de sus propuestas de campaña y garantizar a la ciudadanía que cuente con el mayor número de elementos para la maximización de la decisión de los electores en la emisión de un voto informado”*.

En el mismo sentido, el consejero electoral César Ernesto Ramos Mega, manifiesta que concuerda con priorizar las necesidades de los partidos políticos en todas las alcaldías.

Por otro lado, el consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez, mencionó los derechos a la libre expresión y el derecho a realizar reuniones pacíficas en contextos electorales, por lo que acompaña dicha propuesta para que en estos últimos días de campaña eviten ocupar los espacios públicos para privilegiar a las campañas y candidaturas.

Dicho lo anterior y no advirtiendo intervenciones por parte de los integrantes, se instruyó al secretario a tomar la votación nominal correspondiente, misma que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/171/39ª.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el proyecto de acuerdo listado en el orden del día como punto tercero IECM-QNA/1201/2024, por el que se reserva el pronunciamiento sobre la procedencia de la queja y se realiza el pronunciamiento sobre las medidas cautelares solicitadas, con las propuestas de inclusión mencionadas.

Posteriormente la consejera electoral presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz en términos de la normatividad vigente, le instruyó al secretario técnico a recabar la firma electrónica de los integrantes presentes en la sesión y le solicitó dar cuenta al siguiente punto del orden del día.

Antes de dar lectura al cuarto punto del orden del día, el secretario técnico informó que, por la temática a abordar en este punto con fundamento en el artículo 62, Fracción tercera del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a partir de ese momento la transmisión en vivo de la sesión se suspendería, en virtud de que los asuntos a discutir estaban relacionados con violencia política contra las mujeres en razón de género.

CUARTO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se propone la ratificación de la queja identificada como IECM-QNA/1205/2024.

Dicho lo anterior y no advirtiendo más intervenciones por parte de los integrantes, se instruyó al secretario a tomar la votación nominal correspondiente, misma que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/172/39^a.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el proyecto de acuerdo listado en el orden del día como punto cuarto IECM-QNA/1205/2024, que propone la solicitud de ratificación de la queja.

Una vez concluida la votación del último punto del orden del día, la Consejera Presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, instruyó al secretario técnico a que, en términos de la normativa aplicable, realice las acciones conducentes a efecto de recabar la firma electrónica de los integrantes presentes de la Comisión a la brevedad posible. Dicho lo anterior, agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día catorce de mayo de dos mil veinticuatro, se dio por concluida la Trigésima Novena Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce la consejera y consejero que asistieron a la misma.

ERIKA ESTRADA RUIZ
Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Quejas

CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA
Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ
Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS